



Suprema Corte de Justicia
Presidencia

NE 31/17 Sec. Planif.

VISTO: El avance en la utilización de herramientas tecnológicas en la gestión judicial que la Suprema Corte viene desarrollando a través del Acuerdo N° 3733 y demás reglamentaciones (Acuerdos N° 3845, 3886, 3891, 3971 y 3975 entre otros) y la necesidad y conveniencia de continuar incorporando mecanismos telemáticos que aseguren la normalización de los procesos y un mejor servicio de justicia optimizando los recursos existentes y;

CONSIDERANDO: 1°) Que, en este marco, se han efectuado los desarrollos informáticos necesarios que habilitan la remisión por medios telemáticos del formulario de solicitud de sorteo del perito con destino al organismo de contralor en las causas que los señores magistrados así hubieren dispuesto (conf. art. 27 Acuerdo N° 2728), así como también la respuesta a dicho requerimiento.

2°) Que, en este sentido, corresponde hacer saber a los órganos jurisdiccionales que la funcionalidad antes detallada se encontrará disponible para su utilización el próximo 29 de julio; y que a partir del 31 de agosto del corriente deberán canalizar indefectiblemente los requerimientos de desinsaculación de peritos de lista, a través de la modalidad electrónica aquí establecida.

3°) Que dicha herramienta propende además a la normalización de los procesos, la automatización de los procedimientos y el cuidado de la gestión de los datos, por lo que podrán habilitarse otros, vinculados con los procedimientos del Acuerdo 2728, que cumplan funciones similares y que hasta el momento se realizan manualmente en soporte papel.

4°) Que corresponde encomendar a la Secretaria de Planificación y a la Subsecretaría de Tecnología Informática que arbitren las medidas pertinentes para implementar efectivamente lo supra dispuesto, debiendo informar adecuadamente a los operadores que utilizarán la herramienta tecnológica que por intermedio de la presente se incorpora.

5°) Que han intervenido en el marco de sus competencias la Secretaría de Planificación y la Subsecretaría de Tecnología Informática.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 3971,

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Hacer saber a los órganos jurisdiccionales y a los organismos de contralor del régimen del Acuerdo 2728, que a partir del día 29 de julio del corriente se encontrará disponible en el sistema Augusta el formulario para la remisión, a través de una notificación electrónica de la planilla de solicitud de sorteo del perito, con destino al organismo de contralor (conf. art. 27 Acuerdo N° 2728). Por el mismo medio el citado organismo responderá tal solicitud.

Artículo 2º: Disponer el uso obligatorio del formulario antedicho para efectuar la solicitud de sorteo de peritos descripta. El no cumplimiento de lo previsto en el formulario, en relación a los datos requeridos para el sorteo, será motivo de observación y devolución del mismo por parte del organismo de contralor.

Artículo 3º: Encomendar a la Secretaría de Planificación y a la Subsecretaría de Tecnología Informática que arbitren las medidas pertinentes para la efectiva implementación de lo dispuesto, debiendo informar adecuadamente a los operadores del sistema respecto de su utilización.

La obligatoriedad dispuesta en el artículo anterior será escalonada por departamento judicial, en la medida en que las condiciones técnicas y de capacitación estén dadas, debiendo estar en funcionamiento en toda la provincia antes del 31 de agosto del corriente.

Artículo 4º: La Secretaría de Planificación y la Subsecretaría de Tecnología Informática supervisarán el uso del formulario y, podrán extender la aplicación de instrumentos electrónicos en el intercambio de información entre los organismos involucrados en el régimen establecido en el Acuerdo 2728, previa capacitación de los operadores, a fin de reemplazar la tramitación prevista, en su momento, en soporte papel.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese vía electrónica lo aquí resuelto y publíquese en la página Web de la Suprema Corte de Justicia.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 27/07/2020 10:10:03 - SORIA Daniel Fernando

Funcionario Firmante: 27/07/2020 11:15:42 - TRABUCCO Néstor Antonio -
SECRETARIO



242601743000844782

El presente es la impresión del acto dictado conforme Ac. 3971 que obra en el sistema Augusta (Arts. 2, 5 y 13 del Ac. 3971).

Registrada en la ciudad de La Plata, bajo el número: **34/20**



MATIAS ALEJANDRO SUCUNZA
Abogado Adscripto
Secretaría de Planificación
Suprema Corte de Justicia

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
LA PLATA, BUENOS AIRES
ARGENTINA

